

DEDUCE ACTO PROCESAL INEXISTENTE. HABILITACION DE DIAS Y HORAS.-

Juicio: Consorcio de Propietarios del Lote N° UNO, Manzana 402, B° 308 Viviendas-Concepción-B° Zavalía c/ Rodríguez de Sánchez Blanca Lucía s/ Reivindicación. Expte. n° 20/12.-

Sr. Juez
Civil y Comercial Común
De la I° Nominación

Blanca Lucía Rodríguez, de las condiciones personales que constan en el proceso a V.S. respetuosamente digo:

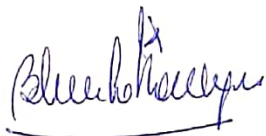
I.- Que vengo a plantear Acto Procesal Inexistente con respecto a la presentación de la parte actora efectuada en fecha 14/04/22, toda vez que la misma no está firmada por quien tiene representación del Consorcio de Propietarios del Lote N° UNO, Manzana 402, B° 308 Viviendas-Concepción-B° Zavalía.-

II.- En efecto. Las presentaciones que se impugna con este planteo se refiere a las ingresadas a través del SAE en la fecha indicada, con la cual solicita algunas medidas y que fueron objeto de providencia simple. Afirmo categóricamente que la rúbrica inserta en dicha presentación no corresponde a quien está legitimado para representar al consorcio, ello conforme a ACTA DE CONSORCISTAS DE FECHA 08/12/2021 Y ESCRITURA PÚBLICA que cumple con providencia simple de vuestro juzgado dando validez al acta de consorcistas mencionada anteriormente. De esta forma no caben dudas que la

Sra. Ana Yolanda Moza no representa al Consorcio bajo ninguna forma y/o disposición legal. Pido se tenga presente. -

}PROVEER DE CONFORMIDAD

Será Justicia.



DR. GABRIEL ELIAS ALVAREZ
ABOGADO
M.P. 1581